

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

4952 *Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Autoridad Portuaria de Valencia, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en sesión celebrada el 29 de febrero de 2024, de acuerdo con la Propuesta de resolución elevada por la Dirección General, ha acordado:

1.º Delegar en la Sra. Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia las competencias de acordar el inicio y la correspondiente aprobación del gasto del expediente, aprobación del Proyecto y aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la ejecución de las obras de la «Construcción de subestación eléctrica en el Puerto de Valencia-ST1».

2.º En las resoluciones que se adopten en el ejercicio de la competencia delegada por la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia mediante la mención de esta resolución y de su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Ordenar la publicación de la presente delegación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.º La Sra. Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia dará cuenta de las resoluciones adoptadas en el ejercicio de la presente delegación en la siguiente sesión del Consejo de Administración que se celebre.

Lo que, en cumplimiento del punto 3.ª, se publica para general conocimiento.

Valencia, 6 de marzo de 2024.—La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, Mar Chao López.